

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1817 /
REGULARIZASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUÍNOA, 28 de junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1790 de fecha 28 de junio de 2012 regularizar adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de las siguientes contrataciones, que forman parte del aporte municipal al proyecto del Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR) 2% de Deportes adjudicado por el Municipio de Requínoa denominado: "SIGAMOS CONSTRUYENDO ESCUELAS DEPORTIVAS JUNTO AL GOBIERNO REGIONAL Y EL MUNICIPIO DE REQUÍNOA", el que comenzó su implementación el 02 de abril del año en curso y ha sufrido la reestructuración del personal contratado para su ejecución, solicita autorizar contratación de José Manuel Arenas Caro, Rut. 15.995.637-7, para realizar clases de fútbol en la escuela formativa de Requínoa centro, dos veces por semana a grupo "selectivo" de dicha escuela por un monto mensual de \$ 64.000 impuesto incluido, entre el 01.06.2012 al 30.09.2012 y de Nataly Susana Cortez Torres, C.I. 15.105.727-6, para realizar clases en escuela formativa de voleibol de Requínoa centro dos veces por semana a grupo "selectivo" de dicha escuela entre el 01.06.2012 al 30.09.2012.

El Memo N° 1836 de fecha 28.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 28.06.12, solicita regularización y adjunta órdenes de compra respectivas emitidas a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARÍZASE los siguientes contratos de fecha 28.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y los siguientes monitores de deportes para realizar clases a grupos selectivos de fútbol y voleibol como aporte municipal al proyecto del Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR) 2% de Deportes adjudicado por el Municipio de Requínoa mediante denominado: "SIGAMOS CONSTRUYENDO ESCUELAS DEPORTIVAS JUNTO AL GOBIERNO REGIONAL Y EL MUNICIPIO DE REQUÍNOA ", el que comenzó su implementación el 02 de abril del año en curso y ha sufrido la reestructuración del personal contratado para su ejecución :

CLASES SELECTIVO DE FÚTBOL :

José Manuel Arenas Caro, Rut. 15.995.637-7, domiciliado en Pasaje Francisco Ibarra N°58 Villa María, comuna de Requínoa, por un monto mensual de \$ 64.000 impuesto incluido, entre el 01.06.2012 al 30.09.2012, lo que hace un monto total de contrato de \$ 256.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases de fútbol en la escuela formativa de Requínoa centro, dos veces por semana a grupo "selectivo" de dicha escuela. Se adjunta Orden de compra mercado público N° 524634-245-SE12 de fecha 28.06.2012.

CLASES SELECTIVO DE VOLEIBOL:

Nataly Susana Cortez Torres, C.I. 15.105.727-6, egresada de Pedagogía en Educación Física, domiciliada en Las Mercedes N° 10, comuna de Requínoa, por un monto mensual de \$ 48.000 impuesto incluido entre el 01.06.2012 al 30.09.2012 lo que hace un monto total de contrato de \$ 192.000 impuesto incluido, quien prestará servicios realizando el cometido específico de realizar clases en escuela formativa de voleibol de Requínoa centro dos veces por semana a grupo "selectivo" de dicha escuela. Se adjunta Orden de compra mercado público N° 524634-246-SE12 de fecha 28.06.2012.

IMPUTESE el gasto al ítem 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Programa Oficina Comunal de Deportes del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / mzs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)